



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°.- Facúltase al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas del Presupuesto vigente correspondientes a Impresión de ejemplares de la Boleta Única Papel (BUP) por hasta \$12.169 millones (pesos argentinos doce mil ciento sesenta y nueve millones) desde la Jurisdicción 25, Jefatura de Gabinete de Ministros, Programa 16 Actividad 43, Ejecución de actos electorales, hacia la Entidad 917, Agencia Nacional de Discapacidad, Programa 36 Actividad 41, Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas.

Artículo 2°.- Impútese el monto antes mencionado al urgente pago de las prestaciones adeudadas a las empresas prestadoras del Sistema Único de discapacidad que cuenten con acreencias superiores a los 30 días y hubieran cumplimentado los requisitos formales exigidos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FIRMA: DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto autorizar la reasignación presupuestaria de los fondos originalmente destinados a la reimpresión de las boletas únicas de papel (BUP) en el distrito de Buenos Aires, hacia la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), con el fin de afrontar las deudas acumuladas con las empresas y profesionales prestadores del Sistema Único de Discapacidad.

El domingo 5 de octubre de 2025, presentamos el Expediente 5664-D-2025, mediante el cual instamos a la Dirección Nacional Electoral a imputar el costo resultante de las modificaciones necesarias en la boleta única de papel de la provincia de Buenos Aires a la alianza La Libertad Avanza, en virtud de la renuncia (tras el escándalo de corrupción y narcotráfico) de su candidato José Luis Espert, evitando así que dicho gasto recaiga sobre el Estado Nacional (que somos toda la ciudadanía).

Posteriormente, la Junta Electoral Nacional del Distrito Buenos Aires, mediante Acta N° 10 del 9 de octubre de 2025, integrada por el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo; la presidenta de la Suprema Corte bonaerense, doctora Hilda Kogan; y el juez federal con competencia electoral, doctor Alejo Ramos Padilla, resolvieron rechazar la solicitud formulada por la alianza La Libertad Avanza, que pretendía la reimpresión de la totalidad de las boletas únicas de papel (BUP).

En dicha resolución se estableció con claridad que la solicitud era material, temporal y jurídicamente inviable, disponiendo además que las boletas ya impresas y controladas mantendrán plena validez y vigencia como instrumento oficial de votación para las elecciones generales del 26 de octubre de 2025, ya que reimprimirlas podría afectar a la elección en su totalidad.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

En este contexto, resulta evidente que el costo estimado para una eventual reimpresión —equivalente a \$12.169 millones— no será ejecutado, por lo que esos fondos permanecen disponibles dentro del presupuesto vigente. Incluso el propio Ministro del Interior, Lisandro Catalán informó a la justicia electoral que los fondos para mandar a rehacer las 14 millones de boletas necesarias para el 26 de octubre están dentro del presupuesto. Es decir, hay plata para lo que les conviene.

Cabe recordar que desde que asumió, el Gobierno Nacional mantiene una política de desfinanciamiento hacia el sector de la discapacidad. No solamente no actualizó los valores del nomenclador de prestaciones, sino que además acumula retrasos de varios meses en los pagos a las instituciones, profesionales y transportistas que brindan servicios esenciales a las personas con discapacidad, particularmente a aquellas que dependen de la cobertura de salud estatal.

Esta situación se agrava en un contexto de alta inflación —proyectada en torno al 30% anual, como es de público conocimiento—, donde la falta de actualización de los valores y los incumplimientos de pago desde marzo afectan directamente la continuidad de los tratamientos, terapias, traslados y apoyos escolares de miles de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad en todo el país.

Por ello, el presente proyecto propone reasignar los \$12.169 millones originalmente previstos para la impresión de boletas hacia la Agencia Nacional de Discapacidad, para que sean destinados de forma urgente al pago de las prestaciones adeudadas a los prestadores del Sistema Único de Discapacidad.

Esta medida es una obligación ética ya que obligaría al Poder Ejecutivo Nacional a priorizar la atención y los derechos de las personas con discapacidad frente a gastos innecesarios que el propio proceso electoral ha descartado. Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN